

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028 Segunda Legislatura Ordinaria Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 00012, jueves 10 de octubre de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarios

Aracelis Villanueva Figueroa Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión.	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.6.1 Correspondencia senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano Senador presidente	
Votación electrónica 001.	6
5.7 Otra correspondencia	6
Senador presidente:	6
5.7.1 Correspondencia núm. 025470	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	7
6.2.1 Iniciativa: 00202-2024-SLO-SE	
6.2.2 Iniciativa: 00203-2024-SLO-SE	
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	8



6.5.1 Iniciativa: 00209-2024-SLO-SE	8
6.5.2 Iniciativa: 00210-2024-SLO-SE	8
6.5.3 Iniciativa: 00205-2024-SLO-SE	
6.5.4 Iniciativa: 00212-2024-SLO-SE	
6.5.5 Iniciativa: 00211-2024-SLO-SE	
6.5.6 Iniciativa: 00204-2024-SLO-SE	
6.5.7 Iniciativa: 00206-2024-SLO-SE	
6.5.8 Iniciativa: 00207-2024-SLO-SE	
6.5.10 Iniciativa: 00213-2024-SLO-SE	
6.5.11 Iniciativa: 00214-2024-SLO-SE	
6.5.12 Iniciativa: 00215-2024-SLO-SE	
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	10
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	11
7. Lectura de informes	11
7.1 Lectura de informes de comisión	11
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	11
7.1.1 Expediente núm. 02898-2024-PLO-SE	
Senador Gustavo Lara Salazar	14
7.1.2 Expediente núm. 00072-2024-SLO-SE	
Votación electrónica 002	16
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	17
7.1.3 Expediente núm. 02724-2024-PLO-SE	17
Senador Alexis Victoria Yeb	20
7.1.4 Expediente núm. 00092-2024-SLO-SE	20
7.2 Lectura de informes de gestión	22
Senador Alexis Victoria Yeb	23
7.2.1 Expediente núm. 00003-2024-SLO-SE	23
7.2.2 Expediente núm. 00091-2024-SLO-SE	23
8. Turno de ponencias	24
Senador Ramón Rogelio Genao Durán:	24
Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez	25
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	26
Senador Bernardo Alemán Rodríguez	26
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	28
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	29
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	30



9. Aprobación del Orden del Día	31
Senador presidente	31
Votación electrónica 003	31
10. Orden del Día	31
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	31
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	32
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	32
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	32
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Di	putados32
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia	a en cuanto a la
entrega de informes	32
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden	que les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión	n Coordinadora
	32
10.7.1 Iniciativa: 00129-2024-SLO-SE	32
Senador presidente	43
Votación electrónica 004	43
10.7.2 Iniciativa: 00164-2024-SLO-SE	
Senador presidente	
Votación electrónica 005	47
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia	en cuanto a la
entrega de informes	48
Senador presidente	48
Votación electrónica 006.	48
10.8.1 Iniciativa: 00117-2024-SLO-SE	
Senador presidente	50
Votación electrónica 007.	50
10.8.2 Iniciativa: 02231-2023-PLO-SE	
Votación electrónica 008.	51
10.8.3 Iniciativa: 02479-2023-SLO-SE	
Votación electrónica 009.	52
10.8.4 Iniciativa: 00054-2024-SLO-SE	52
Senador presidente	52



Votación electrónica 010.	52
10.8.5 Iniciativa: 00094-2024-SLO-SESenador presidente	
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	
Senador presidente	
Votación electrónica 011	
10.8.6 Iniciativa: 02911-2024-PLO-SE	
Votación electrónica 012.	54
10.8.7 Iniciativa: 02919-2024-PLO-SESenador presidente	
Votación electrónica 013	55
10.8.8 Iniciativa: 00072-2024-SLO-SESenador presidente:	
Votación electrónica 014	55
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	56
11. Pase de lista final	56
11.1 Senadores presentes	56
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	57
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	57
12. Cierre de la sesión	57
13. Firmas Bufete Directivo	58
14. Certificación	58
15. Firmas responsables del acta	58
Anexos (votaciones electrónicas)	58



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.1 de 59

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y doce minutos (3:12 p. m.), del día jueves, diez (10) de octubre de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03:12 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Bernardo Alemán Rodríguez

Moisés Ayala Pérez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Jonhson Encarnación Díaz

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Ramón Rogelio Genao Durán

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Casimiro Antonio Marte Familia

María Mercedes Ortiz Diloné

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Dagoberto Rodríguez Adames



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.2 de 59

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Secundino Velázquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Rafael Barón Duluc Rijo

Julito Fulcar Encarnación

Franklin Martín Romero Morillo

Pedro Antonio Tineo Núñez

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Omar Leonel Fernández Domínguez	3:21 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:22 p. m.
Manuel María Rodríguez Ortega	3:22 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:26 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:35 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, jueves diez (10) de octubre del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión.

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.3 de 59

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este

hemiciclo, demás miembros que conforman el Bufete Directivo; colegas senadores y

senadoras. Tenemos por aquí varias excusas.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas

presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 10 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la

República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir

a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

De Los Santos Polanco, por el señor Rafael Barón Duluc Rijo, senador de la República por

la provincia La Altagracia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día

de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

De Los Santos Polanco, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez,

senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no

poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

De Los Santos Polanco, por el señor Franklin Marín Romero Morillo, senador de la

República por la provincia Duarte, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión

del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

De Los Santos Polanco, por el señor Julito Fulcar Encarnación, senador de la República por



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.4 de 59

la provincia Peravia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de
hoy.
In voce:
Cinco excusas al día de hoy.
Senador presidente: Gracias, secretaria.
(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada por Secretaría
General Legislativa la excusa del señor Pedro Antonio Tineo Núñez, senador de la
República por la provincia Monte Plata, por no poder asistir a la sesión del día de
hoy).
4. Lectura y aprobación de actas
4.1 Lectura de actas
No hay.
4.2 Aprobación de actas
No hay.
5. Lectura de correspondencias
5.1 Poder Ejecutivo
No hay



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.5 de 59

5.2 Cámara de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las correspondencias presentadas para este día).
5.6.1 Correspondencia de fecha 1 de octubre de 2024, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano provincia de Hato Mayor, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 00019-2024-SLO-SE Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida Nicolás de Ovando del Distrito Nacional. Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.
Senador presidente: Gracias. Vamos a someter que sea retirada la Iniciativa núm. 00019-
2024, a petición del proponente. A votación. Por favor.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.6 de 59

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, mediante la cual solicita al Pleno del Senado el retiro de la Iniciativa núm. 00019-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida Nicolás de Ovando del Distrito Nacional. 21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Votación adjunta al acta.

5.7 Otra correspondencia

Senador presidente: Después de haber tenido elaborada la agenda, nos llegó una correspondencia del Poder Ejecutivo.

5.7.1 Correspondencia núm. 025470 de fecha 10 de octubre de 2024, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el honorable presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, remitiendo el proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo. Enviada a comisión especial integrada por:

- Rafael Barón Duluc Rijo, presidente.
- Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.
- Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.
- Santiago José Zorrilla, miembro.
- María Mercedes Ortiz Diloné, miembro.
- Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.
- Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro.
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.
- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.7 de 59

Esa comisió	on se encarga	rá de estudiai	r esa propu	esta.
-------------	---------------	----------------	-------------	-------

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

No hay.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 00202-2024-SLO-SE

Primera enmienda al contrato de préstamo núm.2289, suscrita el 2 de febrero de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), correspondiente al financiamiento del proyecto de fortalecimiento para el sector agropecuario con enfoque tecnológico y sostenible, denominado como plan de apoyo y financiamiento al pequeño y mediano productor, ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.2 Iniciativa: 00203-2024-SLO-SE

Acuerdo de modificación del 15 de diciembre de 2023 al contrato de préstamo núm.8360d202 v15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana, JP Morgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres en su doble calidad como estructurador y como prestamista y JP Morgan SE (anteriormente JP Morgan AG), para el financiamiento del proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía fase II, etapa I, ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.3 Iniciativa: 00216-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 3 y agrega el artículo 3.1, a la Ley núm.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. <u>Proponente:</u>



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.8 de 59

Poder Ejecutivo. Iniciado en la Cámara de Diputados. Depositada el 09/10/2024. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 00209-2024-SLO-SE

Proyecto de ley sobre consentimiento informado en el uso de fórmulas o sustitución de la leche materna a recién nacidos. <u>Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 03/10/2024</u>. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.2 Iniciativa: 00210-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, General de Migración. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.3 Iniciativa: 00205-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona instruir al órgano correspondiente para realizar la construcción y el equipamiento de una subestación de bomberos en la zona norte, del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.9 de 59

6.5.4 Iniciativa: 00212-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley de protección animal y tenencia responsable, núm. 248-12. G. O núm. 10692 del 15 de agosto de 2012. <u>Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 04/10/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechas Hymanas.</u>

y Derechos Humanos.

6.5.5 Iniciativa: 00211-2024-SLO-SE

Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. <u>Proponente:</u>

<u>Gustavo Lara Salazar. Depositada el 04/10/2024. Comisión Permanente de Transporte y</u>

Telecomunicaciones.

6.5.6 Iniciativa: 00204-2024-SLO-SE

Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, que disponga la construcción de destacamentos policiales en el barrio Villa Guerra de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, en la sección La Cuchilla y el distrito municipal de San Francisco-Vicentillo, de la provincia de El Seibo. <u>Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 03/10/2024</u>. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.7 Iniciativa: 00206-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), licenciado Wellington Amin Arnaud Bisonó, la construcción del acueducto múltiple del municipio de Oviedo, sección La Colonia, paraje Manuel Goya, Los Tres Charcos, El Cajuil y el distrito municipal de Juancho. Proponente: Secundino Velázquez Pimentel. Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

•

6.5.8 Iniciativa: 00207-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio Esperanza, provincia Valverde. <u>Proponente: Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</u>

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág. 10 de 59

6.5.9 Iniciativa: 00208-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondientes con el fin de reconstruir el play de beisbol, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Depositada el 03/10/2024. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.10 Iniciativa: 00213-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación, Kelvin Cruz, la celebración de los juegos de la mujer, en el mes de marzo de 2026. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 08/10/2024. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.11 Iniciativa: 00214-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ingeniero Carlos Bonilla Sánchez, ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), realizar los estudios técnicos necesarios para la construcción de un nuevo centro de atención integral a la primera infancia (estancia infantil) en el municipio de Moca, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el

08/10/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.12 Iniciativa: 00215-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción del parque industrial de zonas francas en el municipio de Azua, provincia Azua. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 08/10/2024. Comisión Permanente

de Industria, Comercio y Zonas Francas.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Yo quisiera poner, por la emergencia

que tenemos en la provincia, a plazo fijo por favor.

Senador presidente: Vamos a ponerlo a plazo fijo de una semana.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Gracias.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.11 de 59

Senador presidente: Gracias a usted. El señor vicepresidente tiene la palabra.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias señor presidente, vamos a solicitarle que la Iniciativa núm. 00216-2024, que es el proyecto de ley que modifica el artículo 3 y agrega el artículo 3.1, a la Ley núm.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, sea remitida a la Comisión de Justicia porque cuando yo fui presidente de esa comisión esa ley se conoció en la Comisión de Justicia y ya tenemos un expertiz en el conocimiento de esa materia.

Senador presidente: Perfecto. Esa Iniciativa núm. 00216-2024, entonces, queda remitida a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, señor presidente.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar los estudios correspondientes para la construcción del malecón del municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat. <u>Proponente: senador Carlos Manuel Gómez Ureña.</u>

Expediente núm. 02898-2024-PLO-SE

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.12 de 59

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República Dominicana,

Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar los estudios correspondientes para la construcción

del Malecón del municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, para proveerles a los

munícipes un espacio de recreación; y también, para fomentar el turismo.

El municipio Gaspar Hernández tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y

nueve punto dos (369.2) kilómetros cuadrados, con una población total de cuarenta mil

setecientas ochenta y un habitantes. Su densidad poblacional es de ciento diez (110)

habitantes por kilómetro cuadrado, según el décimo Censo Nacional de Población y

Vivienda 2022.

El referido municipio está desarrollando un crecimiento demográfico significativo y con

esto, los índices de desempleo también van en aumento. Por esto, es una realidad que los

munícipes necesitan que se creen mecanismos que les permitan impulsar el desarrollo de la

micro, pequeña y medianas empresas para obtener como resultados nuevas fuentes de

empleos.

También, necesita de obras que impacten y dinamicen la economía del municipio y todo su

entorno; así como la necesidad de creación de zonas de esparcimientos recreativos para todas

las familias y las personas que lo visitan.

En la actualidad, el citado municipio cuenta con un malecón que no cumple con las

infraestructuras que hagan de este espacio natural un atractivo turístico, de esparcimiento

familiar y recreacional.

Con la construcción del malecón, el municipio de Gaspar Hernández contará con un espacio

público para que la colectividad lleve a cabo las actividades necesarias para compartir con

amigos y familiares; ya que estos espacios juegan un papel clave en diferentes aspectos

vinculados a la faceta social de los individuos, como la identificación colectiva, la

interacción social y la expresión comunitaria. Además, son espacios ideales para realizar

caminatas, salir a correr o practicar cualquier tipo de actividad física.

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.13 de 59

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las

modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

Reunión en fecha 30 de septiembre de 2024, en la cual se analizó la iniciativa objeto

de estudio, de forma detallada.

La Comisión escuchó las explicaciones de los asesores y del equipo técnico, quienes

afirmaron que la iniciativa cumple con los parámetros establecidos en cuanto a la

técnica legislativa y que sus disposiciones no se contravienen con la Constitución.

Conclusión

Agotado el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y

asesores, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa

legislativa marcada con el número de expediente 02898, tal cual como fue presentada.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden

del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb,

vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez

Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo,

miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro;

Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb, vicepresidente;

Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro;

Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; María

Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág. 14 de 59

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Gustavo Lara.

Senador Gustavo Lara Salazar: Buenas tardes, honorable presidente, miembros del

Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución mediante

la cual se reconoce al boxeador Cristian Javier Pinales, por haber participado en los Juegos

Olímpicos París 2024, obteniendo medalla de bronce en la categoría de 80 kg. Proponente:

senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.

Expediente núm. 00072-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto reconocer al atleta Cristian Pinales, por su gran trayectoria

profesional y por obtener la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos París 2024, en la

disciplina de boxeo en la categoría de 80 kilogramos.

Cristian Pinales, oriundo de la provincia La Romana, es una de las figuras más prominentes

en el boxeo dominicano. Desde sus inicios en este deporte, ha demostrado poseer un gran

talento destacándose como uno de los boxeadores dominantes de su categoría. Como

referentes en su carrera se destacan: ganador de medalla de oro en los Juegos

Centroamericanos y del Caribe, en San Salvador y en los Juegos Bolivarianos del 2023 en

Valledupar en Colombia.

Este destacado boxeador fue el segundo dominicano en ganar una medalla de bronce en los

Juegos Olímpicos París 2024, con lo cual llenó de orgullo a la República Dominicana.

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág. 15 de 59

Es deber del Senado de la República reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que

han transcendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo

para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente

a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

Reunión de fecha 17 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada

iniciativa de forma detallada.

Revisión del informe y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En

función de esto, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte

dispositiva de la resolución.

Conclusión

Luego de analizar el contenido de esta iniciativa y tomado en cuenta las normas de técnica

legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta

Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna,

anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00072.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día

de esta sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega,

vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Héctor Acosta Restituyo.

miembro; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María

Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalís Rafael

Rodríguez Rodríguez; miembro.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág. 16 de 59

Firmantes: Gustavo Lara Salazar, presidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

(El senador Gustavo Lara Salazar, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter a que la Iniciativa núm. 00072-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Gustavo Lara Salazar, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00072-2024, Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Cristian Javier Pinales, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024. 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día. Que conste en acta el voto de los senadores Guillermo Lama y de Dagoberto Rodríguez, por favor. Tiene la palabra el honorable senador Antonio Taveras Guzmán.

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.17 de 59

(Los senadores Dagoberto Rodríguez Adames y Andrés Guillermo Lama Pérez

solicitan que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 00072-2024).

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Saludos a

todos los colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al

proyecto de ley sobre declaración jurada de patrimonio de los funcionarios y servidores

públicos. Iniciativa legislativa del senador Alexis Victoria Yeb.

Expediente núm. 02724-2024-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto instituir el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de

Declaraciones Juradas de Patrimonio, Declaración Jurada de Interés y Declaración Jurada

Fiscal, establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad,

facilitar la coordinación institucional, promover la gestión ética y proveer a los órganos

públicos de control e investigación de la corrupción administrativa de las herramientas

normativas que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita por el gobierno de la

República Dominicana el 10 de diciembre de 2003, incluye disposiciones para establecer

órganos de lucha contra la corrupción y para mejorar la transparencia en la función pública.

En ese orden, en su artículo 8, párrafo 5, acerca de las declaraciones juradas, establece lo

siguiente: "Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los

principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a

los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación,

entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos

o beneficios importantes que puedan dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus

atribuciones como funcionarios públicos".

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág. 18 de 59

El numeral 3) del artículo 146 de la Constitución establece: "Es obligatoria, de acuerdo con

lo dispuesto por la ley, la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a

quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber

finalizado sus funciones o a requerimiento de autoridad competente";

La Ley núm. 311-14, del 8 de agosto de 2014, que instituye el Sistema Nacional Autorizado

y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores

Públicos, indica quiénes serían las personas o sujetos obligados a presentar la declaración

jurada de sus bienes y el contenido de estas declaraciones, a la vez que consagra el

procedimiento para su presentación, dotando a los órganos públicos de control e

investigación de la corrupción administrativa, de las herramientas normativas que les

permitan ejercer funciones tendentes a garantizar la transparencia y proscribir la corrupción;

El marco legal de un sistema eficiente de declaraciones juradas debe establecer y reforzar

las normas más amplias de un país, que obligan a los funcionarios públicos a respetar ciertos

estándares de rendición de cuentas y ética, de modo que cada uno presente su declaración

patrimonial obligatoria, donde se revise la congruencia entre el patrimonio, egresos e

ingresos. Esta declaración patrimonial permitirá conocer el estado, evolución y valor

estimado de los bienes que posee desde el inicio de su cargo hasta el final del mismo.

Todo funcionario público debe hacer una declaración que informe sobre las relaciones y

vínculos económicos, profesionales, familiares y sociales, para prevenir que dichos intereses

influyan indebidamente o afecten sus decisiones durante la gestión. El funcionario público

debe demostrar que ha cumplido con sus obligaciones fiscales, por medio de un comprobante

certificado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que está

al día con sus obligaciones fiscales.

En la actualidad, la República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de mejora

regulatoria, enmarcado en la promoción y adopción de políticas públicas que propendan a la

conformación de un marco normativo funcional, la institucionalización de mecanismos de

acceso a la información pública y rendición de cuentas que transparenten la gestión de la

Administración Pública, lo cual conduce a la erradicación de la corrupción administrativa

que lesiona la democracia, la gobernabilidad y la economía nacional;

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág. 19 de 59

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta,

establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

Reuniones realizadas en fechas 11 de septiembre y 02 de octubre de 2024,

respectivamente, en las cuales se analizó de manera minuciosa el contenido de la

citada iniciativa.

> Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la Comisión,

quienes expresaron que el citado proyecto de ley reúne las condiciones generales

propias de toda iniciativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa, esta Comisión en uso de sus facultades

reglamentarias, HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE a la iniciativa

marcada con el número de expediente 02724, tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden

del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo,

vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla,

miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro

Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis

Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Santiago José Zorrilla, miembro;

Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón

Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.20 de 59

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes al equipo técnico, a toda la mesa directiva.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 386 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana. <u>Iniciativa legislativa del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.</u>

Expediente núm. 00092-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 386 de la Ley Núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, a fin de establecer un recurso excepcional de revisión constitucional para conocer de las decisiones que en grado de apelación se pronuncien sobre hábeas corpus.

La acción constitucional de hábeas corpus es una garantía jurisdiccional de tutela del derecho a la libertad, consagrada en el artículo 71 de la Constitución de la República, que establece: "Toda persona privada de su libertad o amenazada de serlo, de manera ilegal, arbitraria o irrazonable, tiene derecho a una acción de hábeas corpus ante un juez o tribunal competente, por sí misma o por quien actúe en su nombre, de conformidad con la ley, para que conozca y decida, de forma sencilla, efectiva, rápida y sumaria, la legalidad de la privación o amenaza de su libertad".

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.21 de 59

El artículo 63 de la Ley núm.137-11, del 13 de junio de 2011, Ley Orgánica del Tribunal

Constitucional y de los procedimientos constitucionales, replica el contenido del artículo 71

de la Constitución; pero, además, añade que: "La acción de hábeas corpus se rige por las

disposiciones del Código Procesal Penal y no puede ser limitada o restringida cuando no

exista otra vía procesal igualmente expedita para la tutela de los derechos garantizados por

esta vía procesal".

La legislación de los procedimientos constitucionales remite la regulación de la acción de

hábeas corpus a las disposiciones del Código Procesal Penal, contenida en los artículos del

381 al 392, modificado por la Ley Núm.10-15, del 6 de febrero de 2015, que introduce

modificaciones a la Ley Núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código

Procesal Penal de la República Dominicana, prevé, en la parte final del artículo 386 que: "(

···) las decisiones que rechacen una solicitud de hábeas corpus o que denieguen la puesta

en libertad, son recurribles en apelación, según el procedimiento establecido en los artículos

del 416 al 424 de este Código".

La legislación no prevé expresamente la posibilidad de otro recurso al establecido en el

artículo 386 de la Ley Núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal

Penal, ni siquiera la posibilidad de revisión por ante el Tribunal Constitucional.

Por lo que se hace necesario habilitar un recurso excepcional de revisión constitucional para

conocer de las decisiones que en grado de apelación se pronuncien sobre hábeas corpus, de

manera que el Tribunal Constitucional pueda fijar su interpretación y delimitación del

alcance, tanto de la garantía jurisdiccional del hábeas corpus, como del derecho a la libertad.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó el siguiente mecanismo de consulta,

establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

Reunión realizada el 02 de octubre, en la que se revisó de manera minuciosa el

contenido de la iniciativa y el informe presentado por los asesores y técnicos

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.22 de 59

asignados a la misma, quienes expresaron que la citada iniciativa está redactada

conforme al manual de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa, esta Comisión en uso de sus facultades

reglamentarias, HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE a la iniciativa

marcada con el número de expediente 00092, tal y como fue presentada.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden

del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo,

vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla,

miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro

Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis

Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Santiago José Zorrilla, miembro;

Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón

Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.23 de 59

Senador presidente: No habiendo turnos de informe...

Senador Alexis Victoria Yeb: De gestión, presidente, para seguir igualito.

Senador presidente: ¿De gestión?

Senador Alexis Victoria Yeb: Tengo el de gestión aquí.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador...

Senador Alexis Victoria Yeb: La garganta está ya lubricadita, presidente, para que siga...

Senador presidente: Dele, senador.

Senador Alexis Victoria Yeb: Informe de gestión núm. 2 que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, respecto a las siguientes iniciativas legislativas:

Expediente núm. 00003-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el sistema de garantías recíprocas. <u>Presentado por el senador Ricardo De Los Santos Polanco. Expediente núm. 00003-2024-SLO-SE</u>

Expediente núm. 00091-2024-SLO-SE

Proyecto de ley para el fomento e industrialización de la agricultura, la ganadería y el incentivo de la zona franca en la provincia de Monte Plata. <u>Presentado por el senador Pedro Antonio Tineo Núñez. Expediente núm. 00091-2024-SLO-SE</u>

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.24 de 59

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas está apoderada del estudio de las citadas iniciativas, la cuales fueron depositadas en la presente legislatura, luego de haber perimido en legislaturas anteriores.

La Comisión inició el proceso de estudio de ambas iniciativas, encontrándose actualmente en el proceso de consultas a instituciones vinculadas y expertos en las áreas que tocan. Estaremos a la espera de las opiniones remitidas, las cuales serán utilizadas de insumos para rendir el informe legislativo correspondiente.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión: Alexis Victoria Yeb, presidente.

In voce:

Muchas gracias.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra Ramón Rogelio Genao Durán.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y del Distrito Nacional.

Recientemente, en los últimos días, la provincia La Vega fue impactada por dos infaustas noticias, con los tristes fallecimientos de dos grandes veganos: el primero, un gran hombre del merengue, la voz más dulce del merengue, Raffy Matías, que falleció a consecuencia de una enfermedad que le privó de la vida. Raffy Matías, uno de los cantantes merengueros más importantes de nuestro país, con mucha discografía y grandes éxitos, falleció; hijo de una familia de artistas, sobrino de Julio César Matías (Pololo), y su padre, uno de los mejores locutores que ha tenido la provincia La Vega y el país, Daniel Enrique Matías. Vamos a pedir

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.25 de 59

un minuto de silencio por él. También falleció un gran comunicador de nuestra provincia,

Randy Reyes, cronista deportivo, un joven de apenas 36 años, un infarto le cegó la vida;

Randy Reyes, periodista, mejor conocido como El Túquiti. Para ellos, para ambos, pedimos

un minuto de silencio a su memoria.

Senador presidente: Por favor, le pedimos a todos ponerse de pie y vamos a guardar un

minuto de silencio en la memoria de Raffy Matías y Randy Reyes.

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de los señores

Raffy Matías y Randy Reyes).

Senadora presidente: Muchas gracias, pueden acomodarse. Tiene la palabra el senador

Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Ya estamos en turno de ponencias.

Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez: Gracias, señor presidente. Muy buenas

tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadoras y senadores de este hemiciclo.

En el día de hoy, hemos sometido una resolución, solicitándole al Poder Ejecutivo la

construcción del sistema cloacal y alcantarillado del municipio de Esperanza, en nuestra

querida provincia de Valverde. Reconociendo que nuestro presidente tiene el oído en el

corazón del pueblo y su política social para desarrollar las comunidades con obras de

infraestructura que cambian la calidad de vida de los dominicanos, desde esta tribuna, quiero

hacer un reconocimiento a nuestro presidente Luis Abinader, sin que se vea un culto a la

personalidad, por todas las obras que ha realizado, está realizando y realizará en la provincia

Valverde. La construcción del sistema cloacal y alcantarillado en el municipio de Esperanza

resolverá un problema en el nivel freático y cambiará de manera positiva todo el municipio

de Esperanza y la provincia de Valverde.

En otro orden de ideas, señor presidente, queremos reconocer la labor de seguridad

ciudadana y de protección que está realizando el general Juan Sebastián Guzmán Toribio,

director regional noroeste de la Policía Nacional, con asiento en nuestro municipio. Este es

un reconocimiento que lo hacemos por el trabajo maravilloso que ha venido desempeñando

y el orden en que están nuestros municipios y nuestras provincias, y hay que reconocer los

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.26 de 59

buenos trabajos de los buenos hombres porque de lo contrario la historia los absorbe. Por

eso nosotros reconocemos, hoy en día, el trabajo de Sebastián Guzmán Toribio, como

director regional noroeste de nuestra Policía. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, honorable senador. Tiene la palabra el senador Pedro

Manuel Catrain Bonilla.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Muchas gracias, honorable presidente. Vamos

a solicitarle, formalmente, que sea incluida en el Orden del Día la Resolución 00217-2024,

que es una resolución a iniciativa nuestra, que solicita al Consejo del Poder Judicial la

creación de una nueva sala para la jurisdicción original de la Jurisdicción Inmobiliaria del

distrito judicial de Samaná.

Samaná es una provincia turística, señor presidente y distinguidos colegas, que tiene un auge

importante en este momento y solamente tiene un juzgado con una sala de jurisdicción

original, que conoce más de mil casos al año; por lo cual, se requiere con suma urgencia la

creación de una nueva sala. Le vamos a solicitar también que dicha iniciativa sea incluida

en el Orden del Día y enviada a la Comisión de Justicia. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. La Iniciativa núm. 00217-2024 queda

remitida a la Comisión de Justicia. Tiene la palabra el senador Bernardo Alemán.

Senador Bernardo Alemán Rodríguez: Muy buenas tardes, presidente, Bufete

Directivo, colegas senadoras y senadores.

Me voy a referir, presidente, brevemente, a dos temas, porque aún sigo afectado de la

garganta. En el día de ayer, día 9 de octubre, se celebraron las elecciones de la ADP a nivel

nacional, donde se obtuvo un resultado donde el gran amigo Hidalgo, pues, ganó las

elecciones. Y reconocer la valentía que tuvo Norberto Ortiz, de que, aún sin tener ningún

resultado, felicitó a su contendor que había logrado la victoria en ese proceso. En mi

provincia, donde los resultados no fueron a nivel nacional muy buenos, pero sí a nivel local

tuvo buenos resultados, donde el PRM, con sus candidatos, obtuvo el 58% del resultado de

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.27 de 59

votación contra un 37% de la oposición; allá nos fue bien, de seis municipios, ganamos tres

y perdimos tres.

Lo que me quiero referir, presidente, es que nosotros hicimos un llamado al presidente de la

República hace dos semanas, de que tomara en cuenta el comportamiento que están

utilizando los que aspiran a ser postulados como candidatos del partido. Y me refiero a esto

porque esta contienda de los profesores ya no es una contienda de profesores, sino una

contienda de partidos; y es un llamado que le estamos haciendo, que no vi, presidente, ni

una señal de ninguno de los que aspiran a la presidencia de la República por el PRM a

defender a los candidatos nacionales y menos a los candidatos locales.

Por eso le hacemos un llamado, que la señal que estamos mandando como partido es una

señal inequívoca. En una competencia en el día de ayer yo no vi ninguna señal de ningún

aspirante a la presidencia apoyar a los candidatos locales; eso nos tocó a nosotros, en el caso

mío, yo tener que fajarme, aun enfermo, presidente, irme el martes a la noche para mi

provincia, fajarme casi 14 horas defendiendo a los candidatos del partido; sin embargo, yo

no vi ninguna señal de estos aspirantes que quieren ser presidentes de la República por el

PRM. Entonces, yo creo que el PRM andamos mal.

Si no corregimos la política que requiere el presidente Luis Abinader, que lo que se requiere

es de un presidente que ha dado demostración que quiere terminar su cuatrienio haciendo un

buen gobierno. Y así no se va a lograr esa hazaña que quiere el presidente Luis Abinader,

terminar bien su cuatrienio. Teniendo personas como candidatos del PRM que son cuadros

políticos en sus municipios, sin embargo, no vi ninguna en mi provincia (hablo por mi

provincia, no sé por los demás) no vi ni apoyo ni bajar línea ni nada. La suerte de que a los

candidatos nuestros se los llevara quien los trajo. La señal que mandamos ayer es una señal

mala: esa derrota de nosotros en ADP es una mala señal que nos está mandando hacia el

2024. Me quería referir, presidente, en ese sentido.

El otro tema, presidente, en la provincia Montecristi, por mala suerte en este gobierno del

año 2020, no se nombró ni un director ni se nos nombró ningún ministro a nivel nacional. Y

precisamente toco este tema, porque en el día de hoy acaba de salir un decreto designando

en el proyecto La Cruz de Manzanillo a un gran amigo, pero un gran amigo que no es de

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.28 de 59

Montecristi; y yo pongo como ejemplo que Montecristi pertenece a la provincia de Valverde

y los cargos regionales todos están en Mao, todos están en Mao, todos. Está en Mao

agricultura, el IAD, Migración, Interior y Policía, Salud Pública, Medio Ambiente,

INTRANT, todos los cargos regionales están en Valverde, Mao. Y lo único que tenemos

nosotros es el proyecto La Cruz de Manzanillo y acabo de ver un decreto que nos acaban de

nombrar a una persona de Valverde, Mao.

Presidente de la República, por favor, nosotros tenemos gente preparada para nosotros

ocupar cualquier cargo a nivel nacional. Y, por lo tanto, le pido al presidente de la República

que reflexione sobre esa posición, sobre ese decreto, que no nos quita la "matica de oro" que

tiene la provincia de Montecristi. El único cargo de importancia que tiene Montecristi es el

proyecto La Cruz de Manzanillo y nos acaban designar por decreto a una persona que es un

gran amigo, Julio César Estévez, para ocupar esa posición. Así que, presidente de la

República, reflexione sobre este decreto porque Montecristi necesita esa posición para los

montecristeños. Muchas gracias.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Eso es una mala señal.

Senador Bernardo Alemán Rodríguez: Es una señal mala que estamos mandando.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Casimiro

Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente. Gracias,

honorables senadores y senadoras. Miren, en el día de hoy me cuesta hablar de algo que

siempre he visto. Yo quisiera llamar la atención de los senadores, del Gobierno, de la opinión

pública y prácticamente del país en general. Con la inseguridad que estamos viviendo, a

veces la Cámara de Cuentas, o no a veces, la Cámara de Cuentas por orden del Gobierno,

no sé si por un equívoco, todos los senadores, diputados, ministros y otros debemos declarar

y decir lo que tiene cada funcionario. Pero esa documentación que usted dice se puede

prestar para muchas cosas, señor presidente ¿Por qué? Porque esa documentación después

de usted presentarla en la Cámara de Cuentas sale a la calle para decir las fortunas o cuánto

tiene cada ministro, el presidente (comenzando por el presidente, que bastante buena

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.29 de 59

seguridad tiene), los senadores, los ministros y otros. Todos los que estamos aquí somos padres de familia y tenemos familia. A nosotros, a cualquiera de nosotros se nos puede

secuestrar a un hijo, un nieto, la esposa y otros, y a uno mismo.

Entonces, aquí hay personas más ricas, treinta veces, cuarenta, cincuenta veces más ricas

que cualquiera de los funcionarios, sin embargo, eso no sale publicado en un periódico de

circulación nacional. Eso sale como un espacio pagado "el cartel de los millonarios" porque

es un cartel de los millonarios. Entonces, con esta necesidad que tiene este país, esta miseria,

esta delincuencia, nos prestamos a un peligro. Entonces, ojalá eso se pueda corregir con una

ley, que esa documentación se quede y que cualquier desconfianza, cualquier problema,

cualquier justicia se saque ese documento en un momento: "Mira, usted aquí presentó esto

y mire...", pero que eso no debe ser, señor presidente, un documento público, eso es un

crimen. ¿Quién le va a reponer a uno ese daño que le pueden ocasionar a uno? Entonces,

señores, yo sé que eso no les preocupa muchos de ustedes, pero eso nos preocupa mucho,

de lo que puede pasar.

Hay muchos senadores que andamos por ahí solos, porque nos han enseñado a andar solos,

que no debemos cuidarnos de nadie. Pero, a partir de ahora, habrá que hablar con el ministro

de la Fuerza de Armada, la policía, el DNI, a todo el mundo que le meta a uno una patrulla

atrás, un vehículo atrás ahora, para que cuiden a uno; y, además, que haya que cuidar a los

hijos, la familia. Yo quisiera, coño, excúsenme la palabra, renunciar a esta maldita vaina,

coño. Yo no había visto que aquí un senador no valga una "guayaba podría", sinceramente,

en este país. Y, a veces, cuando yo hablo, la gente coge y se entiende que es un relajo. Yo

estoy diciendo la verdad. En mi vida, desde 17 años yo soy un empresario, próspero, y yo

nunca he robado para que haya... que todo el mundo saber que yo tengo 10 pesos. Eso es

una sinvergüenzada. Eso es una sinvergüenzada. Ojalá eso se pudiera corregir. Muchas

gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más de ponencias pasamos...

Aneudy Ortiz me pide la palabra. Tiene la palabra honorable.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Muy buenas tardes, presidente, miembros

del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Esta tarde voy a tomar la palabra

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.30 de 59

para informar sobre una resolución que estamos depositando, que solicita al señor presidente

de la República, Luis Abinader, instruir al ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención,

para que se incluya en el presupuesto del año 2025 la construcción o mejor dicho la

reconstrucción del tramo carretero que une a la provincia San José de Ocoa al municipio

Sabana Larga con el municipio Constanza, provincia La Vega.

En ese tramo carretero existe el único puente curvo que tiene la República Dominicana.

También, ese tramo carretero ha recibido en los últimos 10 años más de doce millones de

visitantes, estadística que la maneja el Ministerio de Medio Ambiente. Ese tramo carretero

debe ser el tramo carretero más bello que pueda tener la República Dominicana y se

convertiría en la columna vertebral del desarrollo ecoturístico de la provincia San José de

Ocoa. En esta ocasión, presidente, podemos decir que desde esa comunidad o desde esas

comunidades que hay y que se comunica ese tramo carretero, desde Sabana Larga hasta La

Horma, se producen innumerables vegetales que llegan a los anaqueles de los supermercados

y que suplen la necesidad del pueblo dominicano. Le hacemos un llamado, de manera

especial; es un tramo carretero que el presidente lo conoce, es un compromiso nuestro con

nuestra comunidad de San José de Ocoa y, de manera muy especial, con los residentes del

municipio de Sabana Larga. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ese proyecto de resolución queda remitido

a la Comisión de Obras Públicas. Concluidos los turnos de ponencias... tiene la palabra el

honorable senador Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable

presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Vamos a solicitar que el

Proyecto de ley que fue depositado con el número 00219 del 2024 que designa con el nombre

de Johnny Ventura la Autopista Circunvalación de Santo Domingo sea enviado a la

Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

Senador presidente: En esta misma sesión ese proyecto fue retirado.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: No, presidente, se retiró uno

con el nombre de una calle hasta aquí; entonces, envía ahora otra...



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.31 de 59

Senador presidente: ¿Usted está sometiendo otro?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Sí, otro proyecto con el nombre para la autopista Circunvalación de Santo Domingo, que no tiene nombre.

Senador presidente: De acuerdo, entonces la Iniciativa núm. 0219-2024 que es la que usted está introduciendo ahora va a la Comisión de Cultura.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos primero a lo que es la aprobación del Orden del Día, para ahí pasar a lo de segunda discusión. Por favor.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 20 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el Orden del Día. Que consten en acta los votos de Antonio Marte, Alexis Victoria, Aneudy Ortiz, Aracelis Villanueva y Bernardo Alemán.

(Los senadores Casimiro Antonio Marte Familia, Alexis Victoria Yeb, Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, Aracelis Villanueva Figueroa y Bernardo Alemán Rodríguez solicitan que conste en acta su voto a favor de la Orden del Día).

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.32 de 59

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	
(No hay iniciativas a trata	en esta categoría)
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agend	a legislativa priorizada
(No hay iniciativas a trata	en esta categoría)
10.4 Iniciativas observadas por el Poder E	jecutivo
(No hay iniciativas a trata	en esta categoría)
10.5 Proyectos de ley con modificacion Diputados	nes devueltos por la Cámara de
(No hay iniciativas a tratar	en esta categoría)
10.6 Iniciativas para primera discusión sig	guiendo el orden de precedencia en
No hay	
10.7 Proyectos de ley para segunda discusi	ón, siguiendo el orden que les haya
correspondido en la primera o conforme	e lo haya establecido la Comisión
Coordinadora	
10.7.1 Iniciativa: 00129-2024-SLO-SE Proyecto de ley que declara la provincia He Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depos en consideración el 18/9/2024. Tomada en consideración	sitada el 10/9/2024. En agenda para toma

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.33 de 59

el 18/9/2024. En agenda el 2/10/2024. Informe leído el 2/10/2024. En agenda el 02/10/2024.

Aprobada en primera lectura el 02/10/2024.

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz de Díaz da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que declara a la provincia Hermanas Mirabal, provincia Ecoturística

Considerando primero: Que la Constitución de la República dispone que el Estado

dominicano reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos, siendo su deber proteger

el medioambiente y la preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico,

arquitectónico y arqueológico. Igualmente, declara como deber fundamental de los

ciudadanos desarrollar y difundir la cultura dominicana y proteger los recursos naturales del

país, garantizando la conservación de un ambiente limpio y sano;

Considerando segundo: Que el ecoturismo, a nivel mundial está experimentando cada año

un crecimiento superior al turismo convencional, circunstancia que favorece a la República

Dominicana que como destino ecoturístico, que comienza a beneficiarse de esta modalidad

turística, siendo alto el número de visitantes que hacen uso de los proyectos ecoturísticos,

parques nacionales y áreas naturales;

Considerando tercero: Que ante el interés creciente del público por el turismo relacionado

con la naturaleza y la cultura, está alcanzando unos niveles de desarrollo e interés entre la

población, tanto nacional como de procedencia internacional, haciendo conveniente que los

territorios pongan en valor las potencialidades de su ecosistema, medioambiente y

patrimonio cultural e histórico como reclamos para atraer a los visitantes y favorecer su

desarrollo;

Considerando cuarto: Que la provincia Hermanas Mirabal cuenta con el museo más

visitado del país y que tiene uno de los mejores ríos y de los más frecuentados por turistas y

que por las zonas aledañas al rio Partido existen cavernas aptas para el deporte, tales como

reservas científicas, cascadas impresionantes y ríos de aguas azules, los cuales, por su

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.34 de 59

naturaleza, ubicación, vocación y auge, requieren de un plan de manejo para su organización,

promoción y control;

Considerando quinto: Que la provincia Hermanas Mirabal junto dispone de un rico

patrimonio monumental y cultural de gran valor histórico y artístico, que representa un

atractivo de primer nivel para el turismo tanto nacional como internacional;

Considerando sexto: Que por su gran riqueza biológica y belleza contemplativa, así como

su atractivo para el esparcimiento y la recreación, explotados racionalmente para el turismo

ambiental y cultural, contribuirán a promover un desarrollo turístico que contribuirá al

desarrollo nacional y en especial, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la

provincia Hermanas Mirabal;

Considerando séptimo: Que a los fines de la difusión y promoción de la provincia de

Hermanas Mirabal, como destino ecoturístico, se impone la creación de un organismo

promotor que coordine el establecimiento de las reglas y medidas para la protección, gestión

y explotación del patrimonio ambiental y cultural de la provincia en sus diversos y variados

componentes y manifestaciones.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, Ley Orgánica de Turismo

de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de

Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley núm. 158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al

Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y

localidades de gran potencialidad y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Vista: La Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.35 de 59

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes, mediante la declaratoria de la provincia Hermanas Mirabal como Provincia Ecoturística.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio de la provincia Hermanas Mirabal.

CAPÍTULO II DE LA DECLARATORIA

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara la provincia Hermanas Mirabal como Provincia Ecoturística, con el propósito de desarrollar modelos de turismo alternativo, que permitan la eficiencia económica, la equidad social y la promoción ambiental.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

Artículo 4.- Creación. Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de la provincia.

Artículo 5.- Sede. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal tiene su sede en la ciudad de Salcedo, cabecera de la provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 6.- Autonomía. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal, es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica,



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.36 de 59

económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo.- El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal está adscrito al Ministerio de Turismo, el cual ejerce sobre este la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

SECCIÓN I DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 7.- Integración. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal, está integrado por:

- 1) El ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de este, un viceministro de Turismo, designado para tales fines;
- 2) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 3) El ministro de Cultura o su representante;
- 4) El ministro de Agricultura o su representante;
- 5) El gobernador civil de la provincia o su representante;
- 6) Un alcalde escogido en consenso por los alcaldes de los municipios que integran la provincia Hermanas Mirabal;
- 7) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia;
- 8) Un representante de las Organizaciones Ecológicas de la provincia escogido entre ellos mismos;



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.37 de 59

9) Un representante de los proyectos turísticos y ecoturísticos, escogido entre ellos

mismos;

10)Un representante del Clúster Turístico de la provincia Hermanas Mirabal;

11)Un representante de los clubes sociales de la provincia, escogido entre ellos mismos;

12)El director ejecutivo, quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- Convocatoria. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas

Mirabal, es convocado por su Presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su

reglamento interno.

Artículo 9.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicitare la reunión del

Consejo y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de diez días

calendarios contados a partir de la solicitud, ocho de los miembros del Consejo podrán

tramitar válidamente la convocatoria.

Articulo 10.- Quorum. El Consejo podrá deliberar válidamente con la mitad más uno de

sus miembros.

Artículo 11.- Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto,

por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo, presentes en la reunión.

Párrafo.- En caso de empate, el Presidente tendrá el voto decisivo.

SECCIÓN II

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

Artículo 12.- Atribuciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia

Hermanas Mirabal tiene las siguientes atribuciones:



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.38 de 59

1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la provincia Hermanas Mirabal;

2) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar;

3) Vincular a las comunidades en la participación de los proyectos ecoturísticos, como forma de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad, al integrar la población

a su desarrollo;

4) Estimular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al turismo

ecológico, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto

extranjero como nativo;

5) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturístico

en cada municipio, hechos por el director ejecutivo, conforme a lo establecido en su

reglamento operativo interno;

6) Crear lazos de solidaridad y de intercambio con la comunidad internacional,

afiliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promuevan

el ecoturismo y el desarrollo sostenido;

7) Remitir una terna al presidente de la República para la designación del director

ejecutivo;

8) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de

Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal, a fin de que pueda ser

incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

9) Fijar la remuneración del director ejecutivo;

10) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de

Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal;



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.39 de 59

11)Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el director

ejecutivo, que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido

en su reglamento interno;

12)Designar al subdirector técnico y al subdirector administrativo y fijar los salarios de

estos profesionales;

13)Crear las políticas para el desarrollo ecoturístico de la provincia de Hermanas

Mirabal;

14)Otras atribuciones que sean desarrolladas a partir de las consignadas en este artículo

12.

Párrafo.- Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de

desarrollo ecoturístico al cual se refiere el numeral 5 de este artículo 12, son honoríficos.

CAPITULO IV

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 13.- Director ejecutivo. El director ejecutivo es designado por el Presidente de la

República de una terna que le someterá el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia

Hermanas Mirabal.

Artículo 14.- Requisitos. El director ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;

2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medioambiente o afines;

3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial; y

4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.40 de 59

Artículo 15.- Atribuciones del director. El director ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo Directivo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo Directivo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal en cualquier acto o actividad útil, tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo para ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal en calidad de secretario y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 10)Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados; y



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.41 de 59

11)Otras atribuciones que sean desarrolladas a partir de las consignadas en este artículo 15.

Artículo 16.- Subdirector técnico y subdirector administrativo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal, designará un subdirector técnico y un subdirector administrativo.

Párrafo I.- El director ejecutivo fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo II.- Los requisitos y las funciones del subdirector técnico y el subdirector administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

CAPÍTULO V DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

Artículo 17.- Creación del fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 18.- Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico provendrán:

- 1) De las donaciones y contribuciones de particulares, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.42 de 59

Artículo 19.- Administración del fondo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Hermanas Mirabal tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del Fondo.

CAPÍTULO VI

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Instalación y desarrollo de proyectos ecoturísticos. Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos gozarán de los beneficios establecidos en la Ley núm.158-01, de fecha 09 de octubre del año 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escasos desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de Gran Potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Artículo 21. - Presupuesto anual. Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de treinta y seis millones de pesos (RD\$36,000,000.00) anuales para ser destinados al Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Hermanas Mirabal.

CAPÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

SECCIÓN I

DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Artículo 22.- Reglamento de aplicación. El Presidente de la República debe dictar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 23.- Reglamento interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal debe elaborar su reglamento operativo interno.

SECCIÓN II

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.43 de 59

Artículo 24.- Inicio de asignación presupuestaria. Se dispone asignar en la Ley de Presupuesto General del Estado, la partida presupuestaria correspondiente, establecida en el artículo 21, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 25.- Inicio de operaciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal, iniciará sus operaciones en noventa días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

SECCIÓN III ENTRADA EN VIGENCIA

Artículo 26.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias secretaria. Después de haber concluido íntegramente la lectura de la Iniciativa núm. 00129-2024. A votación en segunda discusión.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00129-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.44 de 59

10.7.2 Iniciativa: 00164-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año "Día nacional del pelotero", en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo.</u> <u>Depositada el 18/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2024. Tomada en consideración el 25/9/2024. Enviada a comisión el 25/9/2024. En agenda el 2/10/2024. <u>Informe leído con modificaciones el 2/10/2024. En agenda el 02/10/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 02/10/2024.</u></u>

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz de Díaz da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que declara el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Pelotero", en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que los peloteros dominicanos que debutan en las grandes ligas se han destacado en los equipos a los que pertenecen, siendo tres de ellos premiados con el máximo galardón del Salón de la Fama de Cooperstown, en cuyos rosters figuran alrededor de 206 jugadores en los 30 equipos debutantes, lo que coloca a la República Dominicana en uno de los principales países que exportan prospectos y representa, aproximadamente, el nueve por ciento de los rosters activos existentes en la Liga Mayor de Béisbol (MLB), elementos que nos llenan de orgullo nacional, nos identifican de manera inequívoca y categoriza este deporte como el más jugado en nuestro país;

Considerando tercero: Que Osvaldo José Virgil Pichardo tiene la distinción de ser el primer dominicano en jugar en las grandes ligas, el 23 de septiembre de 1956, vistiendo el uniforme de los Gigantes de Nueva York, fecha de gran significado histórico para el deporte y orgullo nacional, que debe ser tomada en consideración para honrar al pelotero dominicano de las grandes ligas y los peloteros profesionales no tienen hasta la fecha "Un día conmemorativo"



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.45 de 59

alusivo a su profesión, que tantos frutos ha dado al país y quienes han entretenido a toda la nación y a parte del mundo;

Considerando cuarto: Que Osvaldo José Virgil Pichardo, mejor conocido por sus apodos como Ozzie y el Orégano, nació el día 17 de mayo de 1932 en la ciudad de Montecristi, jugador dominicano que debutó en las grandes ligas en septiembre de 1956 para el equipo de los Gigantes de New York, en la temporada 1956-1957;

Considerando quinto: Que el pelotero Osvaldo Virgil jugó para los equipos Tigres de Detroit, de 1958 al 1961; Atléticos de Kansas City, en 1961; Orioles de Baltimore, en 1962; Piratas de Pittsburgh, en 1965; y para los Gigantes de San Francisco, de 1966 al 1969; y con un mejor desempeño en la tercera base, aunque jugó todas las posiciones en el terreno de juego menos las de lanzador y jardinero central; durante. toda su carrera en las ligas mayores tuvo un promedio de bateo de 231, 14 jonrones y 73 carreras impulsadas en 324 partidos jugados; además, jugó en las ligas menores para el equipo Rochester Red Wings (Alas Rojas de Rochester) de la Liga International de Béisbol;

Considerando sexto: Que Osvaldo Virgil, después de que su carrera como beisbolista terminara, se ha dedicado a ser coach de: Los Gigantes de San Francisco 1969-1972 Y 1974-1975; Los Expos de Montreal 1976-1981; Padres de San Diego 1982-1985; Marineros de Seattle 1986-1988 y de 1977 al 1988 se desempeñó como coach de tercera base junto al también Salón de la Fama y ex mánager Dick Williams; en la Liga Venezolana dirigió los equipos Leones del Caracas, Tigres de Aragua, Tiburones de La Guaira y Cardenales de Lara. Además, ganó campeonatos; 1972-1973 con Leones del Caracas; 1974-1975 y 1975-1976 con los Tigres de Aragua; y 1982- 1983 con los Tiburones de La Guaira;

Considerando séptimo: Que Osvaldo Virgil debutó en el béisbol dominicano en la temporada 1955-1956 con los Leones del Escogido y con las Águilas Cibaeñas en 1967-1968 y 1970-1971, terminando con un récord de 73 carreras impulsadas, 174 hits, 19 dobles, 14 jonrones, 118 remolcadas, bateando un promedio de 250 en 753 turnos al bate, con 324 juegos y, además, se desempeñó como mánager de las Águilas Cibaeñas, Leones del Escogido y Azucareros del Este;

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.46 de 59

Considerando octavo: Que Osvaldo Virgil, además se convirtió en el primer beisbolista de

color en vestir el uniforme del equipo Tigres de Detroit, en cuyo debut, el 17 de junio de

1958, en el Briggs Stadium, se fue de 5-5, conectando 4 sencillos y un doble;

Considerando noveno: Que Osvaldo Virgil no se ha desligado totalmente del béisbol, pues

continúa impartiendo instrucciones en la academia de los Mets de Nueva York, Instalada en

el país y apoyando la apertura de academias de béisbol en las comunidades fronterizas,

razones por la cual fue nombrado en su honor el aeropuerto de Montecristi; además, la

Cámara de Diputados de la República le otorgó mediante resolución un merecido

reconocimiento en su natal Montecristi.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes.

Visto: El Decreto núm. 57-01, del 11 de enero de 2001, que declara el día once (11) del mes

de enero de cada año "Dia Nacional del Pelotero Dominicano".

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. - Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el 23 de septiembre de cada

año "Dia Nacional del Pelotero".

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de alcance nacional y de aplicación para

todos los centros y ligas deportivas en todo el territorio del país y debe promoverse en

embajadas y consulados de la República Dominicana.

Artículo 3.- Declaración. Se declara el 23 de septiembre de cada año "Dia Nacional del

Pelotero" en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo.

Artículo 4.- Celebración. El 23 de septiembre de cada año, en todos los centros y ligas

deportivas del país, se realizarán actividades alusivas a la fecha.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.47 de 59

Artículo 5. - Órgano encargado de la conmemoración. El Ministerio de Deportes y Recreación se encargará de coordinar con las instituciones deportivas y demás organizaciones que trabajan en favor del béisbol todo lo relativo para la conmemoración de

este día.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación en la Ley de Presupuesto

General del Estado.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la promulgación y su publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridas las plazas seguladas en el Códica Civil de la República Deministra

una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura de la Iniciativa núm. 00164-2024, vamos a someter a votación en segunda discusión. A votación en segunda discusión.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00164-2024, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Pelotero", en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.48 de 59

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Ahora tenemos para única discusión ocho iniciativas que vamos a someter que sean liberadas de lectura, porque fueron leídos sus informes. Tenemos las iniciativas 00117-2024, 02231-2023, 02479-2023, 00054-2024, 00094-2024, 02911-2024, 02919-2024, y la 00072-2024. A votación la liberación de lectura de estas iniciativas en única discusión, ya que fueron leídos sus informes.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las Iniciativas:

00117-2024, Acuerdo entre el gobierno de República Dominicana y el gobierno de Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios, suscrito el 22 de septiembre de 2022.

02231-2023, **Título modificado**: Resolución que solicita al ministro de Administración Pública, Sigmund Freund, ordenar la instalación de puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez, como herramienta que simplifique y facilite el acceso de la población a los servicios gubernamentales, impulse el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. 02479-2023, **Título modificado:** Resolución que solicita al consejo integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que instale una Unidad de Intervención Terapéutica Territorial (UITT), en el municipio de Consuelo, provincia de San Pedro de Macorís.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.49 de 59

00054-2024, **Título modificado:** Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Yunior Alcántara Reyes, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024.

00094-2024, Resolución mediante la cual se requiere al Pleno del Senado la celebración de una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de noviembre del año 2024, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 180 aniversario de la promulgación de la constitución del 1844.

02911-2024, **Título modificado:** resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al presidente de la Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, para la construcción y equipamiento de una funeraria en la ciudad de Hato Mayor del Rey.

02919-2024, Resolución que reconoce a la señora Juana Chalas Mercedes por su trayectoria y aportes a la confitería nacional.

00072-2024, Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Cristian Javier Pinales, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora vamos a someter esas iniciativas una por una.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.50 de 59

10.8.1 Iniciativa: 00117-2024-SLO-SE

Acuerdo entre el gobierno de República Dominicana y el Gobierno de Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios, suscrito el 22 de septiembre de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 5/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 11/9/2024. Tomada en consideración el 11/9/2024. Enviada a comisión el 11/9/2024.

11/9/2024. En agenda el 2/10/2024. Informe leído el 2/10/2024.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 00117-2024. A votación, en

única discusión.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00117-2024, Acuerdo entre el gobierno de República Dominicana y el gobierno de Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios, suscrito el 22 de septiembre de 2022. 22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta

al acta.

(En estos momentos, el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco cede la dirección de los trabajos al vicepresidente Pedro Manuel Catrain Bonilla para la aprobación de la Iniciativa núm. 02231-2023, conforme a lo que establece el artículo 211 del Reglamento del Sanado)

211 del Reglamento del Senado).

10.8.2 Iniciativa: 02231-2023-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al ministro de Administración Pública, Sigmund Freund, ordenar la instalación de puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez, como herramienta que simplifique y facilite el acceso de la población a los servicios gubernamentales, impulse el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Proponente: Ricardo De Los Santos Polanco. Depositada el 9/5/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/5/2023. Tomada en consideración el 24/5/2023. Enviada



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.51 de 59

a comisión el 24/5/2023. En agenda el 2/10/2024. Informe leído con modificaciones el 2/10/2024.

Senador presidente en funciones: Vamos a someter a fines de consideración la iniciativa 02231. A votación, distinguidos colegas.

Votación electrónica 008. Sometida a votación Iniciativa núm. 02231-2023, Título modificado: Resolución que solicita al ministro de administración pública, Sigmund Freund, ordenar la instalación de puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez, como herramienta que simplifique y facilite el acceso de la población a los servicios gubernamentales, impulse el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. 21 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

(Los senadores Casimiro Antonio Marte Familia y María Mercedes Ortiz Diloné solicitan que conste su voto a favor en la Iniciativa núm. 02231-2023).

(En estos momentos, el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

10.8.3 Iniciativa: 02479-2023-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al consejo integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que instale una Unidad de Intervención Terapéutica Territorial (UITT), en el municipio de Consuelo, provincia de San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Isaías Peña Villalona. Depositada el 5/9/2023. En agenda para tomar



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.52 de 59

en consideración el 13/9/2023. Tomada en consideración el 13/9/2023. Enviada a comisión el 13/9/2023. En agenda el 2/10/2024. Informe leído con modificaciones el 2/10/2024.

Senador presidente: A votación la Iniciativa núm. 02479-2023.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02479-2023, Título modificado: Resolución que solicita al consejo integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que instale una Unidad de Intervención Terapéutica Territorial (UITT), en el municipio de Consuelo, provincia de San Pedro de Macorís. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 00054-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Yunior Alcántara Reyes, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024. <u>Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 20/8/2024.</u> En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024. En agenda el 2/10/2024. Informe leído con modificaciones el 2/10/2024.

Senador presidente: A votación la Iniciativa núm. 00054-2024, en única discusión.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00054-2024, **Título modificado:** Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Yunior Alcántara Reyes, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.53 de 59

de París 2024. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación**. Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 00094-2024-SLO-SE

Resolución mediante la cual se requiere al Pleno del Senado la celebración de una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de noviembre del año 2024, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 180 aniversario de la promulgación de la constitución del 1844. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 29/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 4/9/2024. Tomada en consideración el 4/9/2024. Enviada a comisión el 4/9/2024. En agenda el 2/10/2024. Informe leído el 2/10/2024.

Senador presidente: Ahora tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. La Resolución núm. 0094-2024, quisiera solicitar que esta iniciativa quede sobre la mesa, para un nuevo estudio de la misma, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00094 quede sobre la mesa para un segundo estudio. A votación.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador Carlos Manuel Gómez Ureña, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 00094-2024, Resolución mediante la cual se requiere al Pleno del Senado la celebración de una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de noviembre del año 2024, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 180 aniversario de la promulgación de la constitución del 1844. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.54 de 59

esta votación. Aprobado. Dejada sobre la mesa.

Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 02911-2024-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al presidente de la Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, para la construcción y equipamiento de una funeraria en la ciudad de Hato Mayor del Rey. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 10/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/7/2024. Tomada en consideración el 16/7/2024. Enviada a comisión el 16/7/2024. En agenda el 2/10/2024. Informe leído con modificaciones el 2/10/2024.

Senador presidente: A votación la Iniciativa núm. 02911-2024, en única discusión.

Votación electrónica 012. Sometida a votación núm. 02911-2024. Iniciativa Título modificado: Resolución que solicita presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al presidente de la Presidencial Comisión de Desarrollo Provincial, para la construcción y equipamiento de una funeraria en la ciudad de Hato Mayor del Rey. 21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

(Los senadores Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes y Antonio Manuel Taveras Guzmán solicitan que conste en acta su voto a favor en la Iniciativa núm. 02911-2024).

10.8.7 Iniciativa: 02919-2024-PLO-SE

Resolución que reconoce a la señora Juana Chalas Mercedes por su trayectoria y aportes a la confitería nacional. <u>Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 16/7/2024. En</u>



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.55 de 59

agenda para tomar en consideración el 17/7/2024. Tomada en consideración el 17/7/2024. Enviada a comisión el 17/7/2024. En agenda el 2/10/2024. Informe leído el 2/10/2024.

Senador presidente: A votación la Iniciativa núm. 02919-2024, en única discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02919-2024, Resolución que reconoce a la señora Juana Chalas Mercedes por su trayectoria y aportes a la confitería nacional. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.8 Iniciativa: 00072-2024-SLO-SE

Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Cristian Javier Pinales, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 26/8/2024. En Agenda para tomar en Consideración el 27/8/2024. Tomada en consideración el 28/8/2024. Enviada a Comisión el 28/8/2024.

Senador presidente: Ahora pasamos a conocer la Iniciativa que fue incluida en el Orden del Día. A votación la Iniciativa núm. 00072-2024, en única discusión.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00072-2024, Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento al boxeador Cristian Javier Pinales, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.56 de 59

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Bernardo Alemán Rodríguez

Moisés Ayala Pérez

Félix Ramón Bautista Rosario

Jonhson Encarnación Díaz

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Omar Leonel Fernández Domínguez

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Casimiro Antonio Marte Familia

María Mercedes Ortiz Diloné

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Dagoberto Rodríguez Adames



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.57 de 59

Antonio Manuel Taveras Guzmán
Secundino Velázquez Pimentel
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Rafael Barón Duluc Rijo
Julito Fulcar Encarnación
Santiago José Zorrilla
Franklin Martín Romero Morillo
Pedro Antonio Tineo Núñez

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Manuel María Rodríguez Ortega

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para la sesión que celebraremos el próximo miércoles, que contamos a día 16 de octubre, a las 2:00 p. m., feliz resto del día. El lunes recuerden que tenemos segunda discusión de la Asamblea Nacional Revisora a las 2:00 p. m., en el Salón de Asamblea el próximo lunes.

Se cierra esta sesión.



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.58 de 59

Hora:	4:43	p. m.
-------	------	-------

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Aracelis Villanueva Figueroa

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doce (0012), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves, diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.59 de 59

María A. Collado Burgos Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores
Ronny de Jesús Ramírez Pichardo Corrector de Estilo
Yasmín García Escoboza Taquígrafa-Parlamentaria



Acta núm. 0012, del jueves 10 de octubre de 2024 pág.60 de 59